LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	MUA-CT 12-2025
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	AULAS INNOVAR AMBIENTES INNOVADORES PARA EL APRENDIZAJE S.A.S.
NIT Ó CC	901421721-7
OBJETO:	Adquisición de un Laboratorio Autónomo Móvil destinado a la realización de pruebas en el desarrollo de prácticas educativas y formación en el marco del proyecto “Ambientes escolares innovadores” del programa Formación Intgral (FI)
VALOR INICIAL:	$ 5,140,800
PLAZO:	21 días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 5 dias del mes de diciembre del año 2025, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Viviana Rodríguez Orrego y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. MANUEL URIBE ANGEL con NIT. 900.412.664-3 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y José Alexander Ramírez Uribe actuando en calidad de representante legal de AULAS INNOVAR AMBIENTES INNOVADORES PARA EL APRENDIZAJE S.A.S. con NIT. 901421721-7 se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día jueves, 6 de noviembre de 2025, la I.E. MANUEL URIBE ANGEL celebró el Contrato N°MUA-CT 12-2025, con el contratista AULAS INNOVAR AMBIENTES INNOVADORES PARA EL APRENDIZAJE S.A.S. con identificación N° 901421721-7 por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. ($ 5,140,800), con un tiempo de ejecución total de 21 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Adquisición de un Laboratorio Autónomo Móvil destinado a la realización de pruebas en el desarrollo de prácticas educativas y formación en el marco del proyecto “Ambientes escolares innovadores” del programa Formación Intgral (FI).

2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por liquidado el contrato N°MUA-CT 12-2025 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dío origen a este proceso.

3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°MUA-CT 12-2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor inicial del contrato N°MUA-CT 12-2025	**$**	**5,140,800**
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°MUA-CT 12-2025	**$**	**-**
Valor Total y definitivo del contrato N°MUA-CT 12-2025	**$**	**5,140,800**
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°FEAI 246 Registrada el día lunes, 24 de noviembre de 2025		$ 5,140,800
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°MUA-CT 12-2025		**$ 5,140,800**
***Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°MUA-CT 12-2025**	**$**	**-**
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°MUA-CT 12-2025 por liberar	**$**	**-**
OBSERVACIONES:		

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por terminado y finalizado el objeto contractual N° MUA-CT 12-2025

5) El objeto del contrato N°MUA-CT 12-2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por le cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Pesos m/l. ($ 5,140,800)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:
Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° MUA-CT 12-2025 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° MUA-CT 12-2025, suscrito entre la I.E. MANUEL URIBE ANGEL y AULAS INNOVAR AMBIENTES INNOVADORES PARA EL APRENDIZAJE S.A.S., en los términos y valores enunciados en esta acta de finalización y liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:
Una vez suscrita la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suminsistros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Asi mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:
La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la finalización y liquidación del objeto del contrato N°MUA-CT 12-2025

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día viernes 5 de diciembre del año 2025.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Viviana Rodríguez Orrego

Viviana Rodríguez Orrego
CC 43,574,283
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

José Alexander Ramírez Uribe
CC. 71,737,358
Representante legal
AULAS INNOVAR AMBIENTES INNOVADORES PARA EL APRENDIZAJE S.A.S.
NIT. 901421721-7